



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de octubre de 2023

Proceso:	Incidente de desacato
Accionante:	Angel Silvino Lemus Iburguen
Accionada:	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Universitaria Remington• Ministerio de Educación
Asunto:	Requerimiento previo incidente de desacato
Radicado:	050013105002 20230034000

Angel Silvino Lemus Iburguen, el día 17 de octubre de 2023, presentó incidente de desacato contra Corporación Universitaria Remington, por incumplimiento a la sentencia constitucional del 21 de septiembre de 2023 emitida por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Se requiere entonces a Paula Andrea Arango Gutierrez, Rectora de la Corporación Universitaria Remington, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere a Alejandro Vásquez Tieck, en su calidad de Representante legal de la Corporación Universitaria Remington, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho dentro de las 48 horas siguientes, que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementarían las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88967e1fad4f745cbda9b69a6ef694ef421d478126e5e56fec6f20f4d9b85b19**

Documento generado en 18/10/2023 02:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>